	ALCALDIA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA MACROPROCESO: Gestión Humana y Desarrollo Logístico **DESIGNACION COMO SUPERVISOR AL CONVENIO ELECTRÓNICO DE REGIMEN ESPECIAL SBSDC-2200-113-2023**	CONSECUTIVO FORMATO XXXX VERSIÓN: 1 FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA: En revisión

PARA: **DIANA MARCELA GOMEZ LIBREROS SECRETARIA BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO**

DE: **CATALINA RODRIGUEZ MARIN SECRETARIO DESARROLLO INSTITUCIONAL**

ASUNTO: DESIGNACION COMO SUPERVISORA DEL CONVENIO DE REGIMEN ESPECIAL SBSDC-2200-113-2023

Cordial saludo:

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable, de manera cordial le informo que ha sido designado para que realice funciones como supervisor del siguiente contrato:

Nombre del contratista	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO DE BUGA
Nit	NIT 891380027-0
Objeto contractual	MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA HASTA DE 54 ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD, AISLAMIENTO O CARENCIA DE SOPORTE SOCIAL, A TRAVÉS DE LA FINANCIACION DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO (CBA)
Nº de convenio	SBSDC-2200-113-2023
Plazo	07 MESES
Valor Contrato	$302.400.000

Así mismo, me permito recordar las siguientes funciones generales que como supervisor le corresponden, señaladas en el referido contrato.

a. Colaborar con el contratista para la correcta ejecución del objeto del contrato.
b. Verificar que el contratista cumple las obligaciones previstas en el contrato.
c. Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que el contratista debe realizar las actividades contratadas.
d. En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de sanciones contractuales a que haya lugar.
e. En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo con anticipación a la fecha del vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.
f. Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes

Este documento es propiedad de la Administración Municipal de Guadalajara de Buga. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

g. Expedir mensualmente el Informe de Supervisión que detalle el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.
h. Suscribir con el ordenador del gasto y el contratista las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.
i. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre las novedades que se presentan durante la ejecución del contrato.
j. Suscribir en conjunto con el contratista el acta de inicio una vez se verifique que la respectiva afiliación a la Administración de Riesgos Laborales (ARL), aprobación de pólizas cuando aplique, emisión del RPC y demás requisitos de legalización y ejecución del contrato.

Es importante recordar que como supervisor no tiene autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del contrato suscrito, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en el mismo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al contratista que impliquen modificaciones a los términos de este contrato.

Las órdenes o instrucciones que imparta como supervisor deberán realizarse por escrito a través de un medio de comunicación oficial.

Adicionalmente puede solicitar al equipo estructurador copia de los documentos del proceso de contratación que considere necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones o acceder a los mismos a través de la página web www.colombiacompra.gov.co.

Cordialmente,

CATALINA RODRIGUEZ MARIN
Secretaria de Desarrollo Institucional

Acepto,

DIANA MARCELA GOMEZ LIBREROS
Supervisora

Anexo: Link consulta contrato en plataforma transaccional Secop II

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Martha Cecilia Peña Martinez	Técnico Administrativo	
Revisó	Diana Marcela Gómez Libreros	Secretaria de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario	
Aprobó	Catalina Rodríguez Marín	Secretario de Desarrollo Institucional	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Este documento es propiedad de la Administración Municipal de Guadalajara de Buga. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.